



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39C03

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Miércoles, 16 de junio de 1993. — Número 119

Página 2.321

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Arce y Renedo (Piélagos) 2.322

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido 2.322
 Agencia Tributaria.— Anuncio de notificación 2.322
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Corrección de errores 2.323

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Providencia de subasta de bienes inmuebles 2.328

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Polanco.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles 2.328

3. Economía y presupuestos

- Mazcuerras.— Presupuesto general ejercicio de 1993 2.329
 Selaya.— Anuncio de rectificación 2.329
 Marina de Cudeyo.— Aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1993, estimar alegación presentada por «Cenavi, S. A.», así como plantilla de personal 2.329

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana.— Delimitación de la unidad de ejecución del plan parcial Sancibrián. Expediente 53/121/93 2.330
 Villacarriedo.— Licencia para instalación de almacén y suministro de carburantes 2.330
 Reocín.— Licencia para instalación de un depósito de G. L.P. 2.331
 Junta Vecinal de Arroyo.— Cesión gratuita de edificio a la Diputación Regional de Cantabria 2.331

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncio de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 84/86 y 113/89 2.331
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 471/91 . 2.332

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 15/93 y 50/93 2.333
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expedientes números 493/92, 117/93, 251/93 y 302/93 2.334
 Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 88/93 y 14/93 2.334
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 544/92, 876/92 y 557/92 2.335
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Logroño.— Expediente número 819/92 2.336

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Fernando Fernández Medina.— Edicto de anuncio de subasta 2.336

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Gema Gutiérrez Lanza para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/67513

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier Gómez Gutiérrez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Renedo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de noviembre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/91043

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Laredo, U. R. E. 39/020,

De conformidad con el artículo 125.3 de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), por medio de la presente:

Notifica a «La Papelera Española, S. A.», hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 290/93, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander, el 8 de marzo de 1993 y 1 de abril de 1993, certificaciones 93/6.628 a 93/6.632, contra la deudora «La Papelera Española, S. A.», y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen por el descubierto que igualmente se expresa:

Rústica: Cultivo de secano al sitio de Las Suertes, en el pueblo de Veguilla, Ayuntamiento de Soba, es la finca 31 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Mide 63 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, al libro 147, folio 81 y finca número 14.665.

Rústica: Cultivo de secano al sitio de Bolero, pueblo de Veguilla, Ayuntamiento de Soba, finca número 67 del polígono 1 del plano general de concentración. Mide 50 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, al libro 147, folio 115 y finca número 14.699.

Rústica: Cultivo de secano al sitio de Bolero, en el pueblo de Veguilla, Ayuntamiento de Soba, finca número 68 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Mide 13 áreas 75 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, al libro 147, folio 116 y finca número 14.700.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el concepto de descubierto total del Régimen General: Por principal, 1.928.506 pesetas; por recargos, 385.700 pesetas, y por costas estimativas, 500.000 pesetas. Total, 3.314.206 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R. D. 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Laredo a 28 de mayo de 1993.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

93/65454

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Sección de aplazamientos

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio del deudor don Eduardo Rodríguez Cacho, se notifica mediante

el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del R. G. R. (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 enero de 1991), el siguiente requerimiento:

«Se ha recibido en esta Delegación su instancia por medio de la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento del pago de la cantidad de 150.000 pesetas por el concepto de I.V.A. y no acompañando la documentación reglamentaria que se señala, se le apercibe que si en el plazo de diez días hábiles no aporta la documentación referida, se archivará sin más trámite el expediente y se tendrá por no presentada la petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Documentación a aportar:

—Denominación de la actividad desarrollada e importe del rendimiento neto anual obtenido.

—Viviendas propiedad del titular, indicando situación y valor catastral.

—Vehículos propiedad del titular, indicando marca, fecha de adquisición y precio de compra.

—Otros bienes (acciones, obligaciones, etc.).

Advertencia:

Al mismo tiempo, se le advierte que caso de no aportar la documentación requerida en el plazo antes señalado, se tendrá por no presentada su petición de aplazamiento/fraccionamiento y procederá al cobro de la deuda por el procedimiento administrativo de apremio, con recargo del 20 % si la deuda no es ingresada dentro del período voluntario de ingreso, liquidándose posteriormente «intereses de demora» por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario de ingreso hasta la fecha de ingreso en el Tesoro».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Santander, 25 de febrero de 1993.—La jefa de la Sección de Aplazamientos, Olga Sánchez de Arriba.

93/65444

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Corrección de errores

Por la presente publicación se deja sin efecto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 92, de 10 de mayo de 1993, publicándose el texto íntegramente.

Santander, 11 de junio de 1993.—El jefe de la Sección de Actas, Boletín e Imprenta, Rafael Casuso Maté.

Información pública de la solicitud de concesión administrativa y autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo, que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia)

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de Combustibles Gaseosos, en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2943/1.973, de 26 de Octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones:

PETICIONARIO: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Aguilar de Campoo y Autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES: El trazado parte de la Posición D.02.X del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, a instalar en las proximidades del cementerio de Arroyal, T.M. de Valdeprado del Río (Cantabria).

Desde su comienzo la conducción sigue una dirección Suroeste, cruzando en su p.k. 0,385 la carretera S-614 a "Los Carabeos" y tras cruzar el Arroyo de Escobal, atraviesa la carretera S-614 de la N-611 a Polientes. Tras pasar al Oeste de Hormigueras, y aproximándose a la carretera nacional N-611, de Palencia a Santander, abandona la Comunidad Autónoma entre Hormiguera (Cantabria) y Quintanas de Hormiguera (Palencia).

La canalización afecta a los siguientes términos municipales:

- Valdeprado del Río (Cantabria).
- Aguilar de Campoo (Palencia).

La longitud total del Ramal de Aguilar de Campoo es de 21.201 metros de los que 6.982 m. transcurren por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tubería: Acero al carbono tipo API 5L Gr. B de 6" de diámetro.

Está previsto tender junto a la conducción un cable de comunicaciones y dotar al sistema de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 16 Kg/cm².

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones en la Comunidad de Cantabria asciende a 154.207.060.- Ptas.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, un metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- 1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.
- 2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
- 3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro.- Para las líneas eléctricas:

- A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:
 - 1.- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de cinco metros de ancho, contando como centro de la franja la línea de postes del tendido.
 - 2.- Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de dos metros de ancho.
 - 3.- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, C/ Castelar, 1, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Santander, a 6 de junio 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fly

Fdo.: Felipe Bigeriego de Juan

93/54733

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 460-RAMAL AGUILAR DE CAMPO PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: VP-VALDEPRADO DEL RIO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -VP-303	HERMINIA CORRAL ALVAREZ Y HNOS-C/ GARCIA DEL OLMO, 33-PORTUGALETE	5,0	46	28	33	LABOR SECANO
S -VP-304	ANGEL REVILLA GONZALEZ-ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	17,0	199	28	34	PASTIZAL
S -VP-305	DESCONOCIDO-	64,0	640	28	49	PASTIZAL
S -VP-306	HDOS. ALBINA SECO GARCIA-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	26,0	260	28	53	PASTIZAL
S -VP-307	LIDIO RODRIGUEZ HOYOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	22,0	220	28	54	LABOR SECANO
S -VP-308	TEOFILA JARRIN SECO Y HNOS.-C/ MEDINA DE POMAR, 5-5D-BILBAO	15,0	150	28	55	LABOR SECANO
S -VP-309	AURORA MATE LOPEZ Y HNOS.-AVDA. NAVAL, 2-3ª-REINOSA	17,0	170	28	57	LABOR SECANO
S -VP-310	DOMINGO MARTINEZ ALVAREZ Y HNA-C/ ARTASAMINA, 1-1ª-BILBAO	34,0	295	28	58	PRADO
S -VP-311	DESCONOCIDO-	70,0	731	28	59	PASTIZAL
S -VP-312	OBDULIA FERNANDEZ FERNANDEZ-TRAV. AVDA. DE LA NAVAL, 2-2ªI REINOSA	9,0	86	28	60	PASTIZAL
S -VP-313	JOSE MARINA MANTILLA Y HNOS.-C/ ABASOLO, 22-1ª-BILBAO	89,0	910	28	61	LABOR SECANO
S -VP-314	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA-C/ JUAN HERRERA, 14-2ª-SANTANDER	31,0	235			CTRA. LOCAL CARABEO
S -VP-315	FRANCISCA Y MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-C/ JUAN XXIII, 11-7ªC SANTANDER	10,0	70	27	142	PASTIZAL
S -VP-316	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA-C/ JUAN HERRERA, 14-2ª-SANTANDER	34,0	325	27	136	PASTIZAL
S -VP-317	PRISCILIANO SECO MUÑOZ-BARRUELOS DE LOS CARABEOS, 24 VALDEPRADO DEL RIO	9,0	130	27	137	LABOR SECANO
S -VP-318	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-Pª SAGASTA, 24-ZARAGOZA	8,0	80			ARROYO
S -VP-319	SATURNINA MANTILLA GONZALEZ-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	23,0	235	27	135	LABOR SECANO
S -VP-320	MANUEL ALVAREZ SECO-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	17,0	140	27	134	LABOR SECANO
S -VP-321	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA-C/ JUAN HERRERA, 14-2ª-SANTANDER	17,0	170			CTRA. BARCENA EBRO
S -VP-322	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	38,0	340	33	466	ERIAL
S -VP-323	LORENZO CEBALLOS LOPEZ-ALDEA DE EBRO	65,0	655	33	82	PRADO
S -VP-324	DESCONOCIDO-	27,0	285	33	83	PASTIZAL
S -VP-325	HDOS.NOELIA RODRIGUEZ CEBALLOS ATT.: JUAN M. GARCIA IZQUIERDO C/ PZA. DE LOS VALLES, 7A-5E-TORRELAVEGA	12,0	120	33	89	PRADO
S -VP-326	AMADOR SECO POSTIGO Y OTRO-LA QUINTANA-SOMAHOS-LOS CORRALES	9,0	90	33	88	PRADO
S -VP-327	HDOS. CLEMENTE GARCIA GONZALEZ ATT.: ANGEL GARCIA MARINA ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	29,0	290	33	87	PRADO
S -VP-328	HERMINIO GARCIA SANTIAGO-BDA. SAN IGNACIO, 23-5ªD-VALMASEDA	26,0	260	33	86	PRADO
S -VP-329	DESCONOCIDO-	30,0	300	33	85	PRADO
S -VP-330	HDOS. ANGEL LUIS FERNANDEZ-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	31,0	265	33	84	PRADO
S -VP-331	DESCONOCIDO-	4,0	85	33	138	PRADO
S -VP-332	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	3,0	45	33	467	ERIAL
S -VP-333	DESCONOCIDO-	10,0	225	33	137	PRADO
S -VP-334	ELOISA GOMEZ ALVAREZ-C/LAS ENCARNACIONES,58-2ª CTRO-VALMASEDA	71,0	710	33	136	PRADO
S -VP-335	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-Pª SAGASTA, 24-ZARAGOZA	5,0	42			ARROYO
S -VP-336	MARCELINO GARCIA FERNANDEZ Y HNOS.-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	30,0	300	33	148	LABOR SECANO
S -VP-337	NIETOS DE PABLO MARINA ATT.: JAIME MARINA DIEZ ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	17,0	170	33	149	LABOR SECANO
S -VP-338	ANGEL LUIS FERNANDEZ-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	22,0	220	33	151	LABOR SECANO
S -VP-339	DESCONOCIDO-	26,0	197	33	152	PASTIZAL
S -VP-340	AMADO SECO POSTIGO-LA QUINTANA-SOMAHOS-LOS CORRALES	0,0	33	33	156	PASTIZAL
S -VP-341	JOSE LUIS RODRIGUEZ Y HNOS.-C/ GENERAL DAVILA, 210-3ª-SANTANDER	44,0	445	33	157	PASTIZAL
S -VP-342	DESCONOCIDO-	18,0	180	33	158	PASTIZAL
S -VP-343	EPIFANIO GARCIA COSIO-C/ ERAS, 40-MATAPORQUERA	17,0	170	33	159	PASTIZAL
S -VP-344	TRINIDAD PEÑA ALVAREZ-C/ ROMAN ROMANO, 2-3ª-LLANES	20,0	200	33	165	LABOR SECANO
S -VP-345	PABLO RODRIGUEZ LLANA-C/ GENERAL DAVILA, 131 4-1ª-REINOSA	17,0	170	33	166	LABOR SECANO
S -VP-346	ANTONIO RUIZ RIOS-C/ CONSTITUCION, 33-MATAPORQUERA	23,0	230	33	160	LABOR SECANO
S -VP-347	DESCONOCIDO-	20,0	200	33	161	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -VP-348	EMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ Y HNA.-Bª SAN MARTIN, 11-3A PEÑACASTILLO	10,0	100	33	162	LABOR SECANO
S -VP-349	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	117,0	1.190	33	459	ERIAL
S -VP-350	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	5,0	71			CAMINO DE CABRA
S -VP-351	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	4,0	84			CAMINO
S -VP-352	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	78,0	661	33	457	PASTIZAL
S -VP-353	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA-C/ PALMA, 9-1ª-CIUDAD REAL	90,0	900	33	446	PASTIZAL
S -VP-354	ELOY MARTINEZ GARCIA-C/ ZURBARAN, 2-4ª IZDA.-BARACALDO	26,0	260	33	444	PASTIZAL
S -VP-355	DESCONOCIDO-	18,0	184	33	443	PASTIZAL
S -VP-356	MARIA GOMEZ DIEZ-C/ ISAAC PERAL, 32-SANTANDER	22,0	228	33	441	PASTIZAL
S -VP-357	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	8,0	82			CAMINO
S -VP-358	M. ANGEL GARCIA GARCIA-PZA. AYUNTAMIENTO, 4-VALDEPRADO DEL RIO	28,0	278	33	440	PASTIZAL
S -VP-359	MANUELA GONZALEZ SANTIAGO-C/ LA VEGA, 5-MATAMOROSA	79,0	785	33	439	PASTIZAL
S -VP-360	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	39,0	384	33	433	PASTIZAL
S -VP-361	HDOS. CASIMIRO RUIZ MATE ATT.: JULIAN RUIZ JORRIN C/ REAL, 16-2ª IZDA.-MATAMOROSA	52,0	520	33	432	PASTIZAL
S -VP-362	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	40,0	388	33	455	PASTIZAL
S -VP-363	VITORIANO SECO RODRIGUEZ-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	0,0	51	33	422	LABOR SECANO
S -VP-364	CLAUDIA GARCIA SECO ATT.: FRANCISCO RODRIGUEZ ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	53,0	465	33	421	LABOR SECANO
S -VP-365	HDOS. PEDRO RODRIGUEZ DEL HOYO ATT.: FABIAN RODRIGUEZ AVDA. CANTABRIA, 30-REINOSA	32,0	295	33	420	PASTIZAL
S -VP-366	AURELIA ORTEGA MARTINEZ Y HNOS-C/ ZORROZA GAREGOITI, 2-6ªD-BILBAO	26,0	260	33	419	LABOR SECANO
S -VP-367	DESCONOCIDO-	39,0	360	33	418	LABOR SECANO
S -VP-368	JOSEFA RODRIGUEZ CORRAL-BDA. SAN IGNACIO, 23-5ªA-VALMASEDA	20,0	230	33	413	PASTIZAL
S -VP-369	DAVID SANTIAGO MARTINEZ-C/ FERNANDEZ VALLEJO, 29-1ª D. TORRELAVEGA	20,0	230	33	412	PASTIZAL
S -VP-370	CARMEN Y LINA FERNANDEZ GONZALEZ-C/ JOSE CALDERON, 6-3ª-REINOSA	17,0	170	33	411	PASTIZAL
S -VP-371	TERESA RODRIGUEZ SAEZ-VILLACARRIEDO	39,0	390	33	410	PASTIZAL
S -VP-372	AMADOR SECO POSTIGO Y OTRO-LA QUINTANA-SOMAHOS-LOS CORRALES	20,0	200	33	403	PASTIZAL
S -VP-373	DESCONOCIDO-	15,0	150	33	399	LABOR SECANO
S -VP-374	HDOS. RAMONA LUIS CORRAL-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	12,0	120	33	398	LABOR SECANO
S -VP-375	MANUEL ALVAREZ SECO Y HNOS.-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	12,0	120	33	397	LABOR SECANO
S -VP-376	DESCONOCIDO-	12,0	120	33	396	LABOR SECANO
S -VP-377	ANGELA CAMPO ALVAREZ-C/ TOMAS ZUBIRIA IBARRA, 4-12C-BILBAO	11,0	110	33	395	LABOR SECANO
S -VP-378	DOMINGO MARTINEZ ALVAREZ Y HNA-C/ ARTASAMINA, 1-1ªA-BILBAO	11,0	110	33	394	PRADO
S -VP-379	DESCONOCIDO-	11,0	110	33	393	PRADO
S -VP-380	DAVID ARCERA LOPEZ Y HNOS.-C/ MUGACOA, 3-6A-PORTUGALETE	8,0	80	33	392	LABOR SECANO
S -VP-381	HDOS. ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ ATT.: MARIA RODRIGUEZ ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DE RIO	5,0	50	33	391	LABOR SECANO
S -VP-382	DESCONOCIDO-	76,0	785	33	390	PASTIZAL
S -VP-383	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-Pª SAGASTA, 24-ZARAGOZA	7,0	75			ARROYO
S -VP-384	DESCONOCIDO-	69,0	615	32	88	LABOR SECANO
S -VP-385	NIETOS DE PABLO MARINA GARCIA ATT.: JAIME MARINA DIEZ ARROYAL DE LOS CARABEOS-VALDEPRADO DEL RIO	0,0	122	32	87	LABOR SECANO
S -VP-386	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	7,0	70			CAMINO
S -VP-387	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	57,0	570	32	316	ERIAL
S -VP-388	JUNTA VECINAL DE SOTILLOS-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	383,0	3.830	75	215	ERIAL
S -VP-389	JUNTA VECINAL DE SOTILLOS-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	5,0	50			CAMINO
S -VP-390	JUNTA VECINAL DE SOTILLOS-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	581,0	5.810	75	204	ERIAL
S -VP-391	BENITO BARONA GUTIERREZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	55,0	505	76	20	LABOR SECANO
S -VP-392	AURORA Y EMETERIO RUIZ HERBOSA-C/ CASIMIRO SAINZ, 36-1ªD MATAMOROSA	22,0	266	76	21	PASTIZAL
S -VP-392 BIS00	ADOLFO PEREZ-SOTILLO SAN VITORES-VALDEPRADO DEL RIO	22,0	266	76	21	
S -VP-393	OLEGARIO GOMEZ GOMEZ Y HNOS.-REINOSA-ESPINILLA-VILLACANTID	14,0	90	76	18	PASTIZAL
S -VP-394	SAGRARIO CALVO FUENTE-C/ SAN MARTIN, 15-OLIVA	3,0	88	76	26	PASTIZAL
S -VP-395	ANTONIO CALVO FUENTE-SOTILLO DE SAN VITORES-VALDEPRADO DEL RIO	25,0	255	76	27	LABOR SECANO
S -VP-396	DESCONOCIDO-	50,0	421	76	29	PASTIZAL
S -VP-397	EMETERIO Y AURORA RUIZ HERBOSA-C/ CASIMIRO SAINZ, 36-1ªD MATAMOROSA	55,0	508	76	28	PASTIZAL
S -VP-397 BIS00	ADOLFO PEREZ-SOTILLOS DE SAN VITORES-VALDEPRADO DEL RIO	55,0	0	76	28	
S -VP-397/1	TEODORA POSTIGO FERNANDEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	0,0	45	76	65	PASTIZAL
S -VP-398	DESCONOCIDO-	21,0	210	76	30B	PASTIZAL
S -VP-399	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	21,0	210	76	30A	PASTIZAL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -VP-400	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ARROYO-BAJADO DEL POLIO, BLOQUE 1-24 SANTANDER	129,0	1.312 76	31		PASTIZAL
S -VP-401	ARACELI FERNANDEZ SECO Y HNOS.-C/ CASTILLA, 75-6A-SANTANDER	21,0	102 76	58		PASTIZAL
S -VP-402	ADORACION FUENTE RUIZ-C/ BLAS OTERO, 54 - DEUSTO-BILBAO	87,0	956 76	59		LABOR SECANO
S -VP-403	AURELIA CAMPO-COSIO RUIZ-SAN ACISCLO, 35-43-BARCELONA	39,0	382 76	60		LABOR SECANO
S -VP-403 BISOO	BENITO BARONA GUTIERREZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	39,0	382 76	60		
S -VP-404	DESCONOCIDO-	1,0	12 76	288		PASTIZAL
S -VP-405	HDOS. PETRA ARCERA GUTIERREZ ATT.: LUISA RUIZ ARCERA C/ GENERAL IRIARTE, 8-3B-RAMALES DE LA VICTORIA	16,0	136 76	277		PASTIZAL
S -VP-406	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORIES VALDEPRADO DEL RIO	62,0	626 76	276		PASTIZAL
S -VP-407	ADORACION FUENTE RUIZ-C/ BLAS OTERO, 54 DEUSTO-BILBAO	15,0	108 76	281		PASTIZAL
S -VP-408	AURELIA CAMPO COSSIO-C/ SAN ACISCLO 35-43-BARCELONA	20,0	248 76	275		PASTIZAL
S -VP-408 BISOO	BENITO BARONA GUTIERREZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	20,0	248 76	275		
S -VP-409	BENITO BARONA GUTIERREZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	31,0	260 76	274		PASTIZAL
S -VP-410	EMETERIO Y AURORA RUIZ HERBOSA-C/ CASIMIRO SAINZ, 36-1ºD MATAMOROSA	73,0	730 76	272		PASTIZAL
S -VP-410 BISOO	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	73,0	730 76	272		
S -VP-411	MANUEL GARCIA RUIZ Y HNOS.-C/ GABOLAS, 15-31 PLACENCIA DE LAS ARMAS	55,0	550 76	271		PASTIZAL
S -VP-412	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORIES VALDEPRADO DEL RIO	7,0	120 76	270		PASTIZAL
S -VP-413	ADELINO Y MARCELINO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	50,0	427 76	221		PASTIZAL
S -VP-414	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	41,0	410 76	222		PASTIZAL
S -VP-415	AMALIA ARROYO COSIO-C/ MANOJO DE ROSAS, 56-5B-MADRID	18,0	209 76	223		PASTIZAL
S -VP-415 BISOO	ADOLFO GARCIA FERNANDEZ-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	18,0	209 76	223		
S -VP-416	MIGUEL Y ARACELI FERNANDEZ SECO-C/ CASTILLA, 75-6A-SANTANDER	43,0	375 76	209		PASTIZAL
S -VP-417	ADELINA Y MARCELINO GARCIA GONZALEZ-C/ DEL MONTE, 37-5D-SANTANDER	14,0	206 76	225		PASTIZAL
S -VP-418	ANTONIO CALVO FUENTE-SOTILLOS DE SAN VITORES-VALDEPRADO DEL RIO	49,0	465 76	211		PASTIZAL
S -VP-419	JESUS GUTIERREZ ARROYO-C/ MIES DEL PALACIO, 202-3B-TORRELAVEGA	4,0	28 76	201		PASTIZAL
S -VP-420	ASUNCION SECO GONZALEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	28,0	301 76	202		PASTIZAL
S -VP-421	DESCONOCIDO-	30,0	300 76	203		PASTIZAL
S -VP-422	AMALIA ARROYO COSIO-C/ MANOJO DE ROSAS, 56-5B-MADRID	5,0	68 76	204		PASTIZAL
S -VP-423	JUNTA VECINAL DE SOTILLOS-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	25,0	276			CAMINO
S -VP-424	JUNTA VECINAL DE SOTILLOS-SOTILLOS DE SAN VITORES VALDEPRADO DEL RIO	19,0	177 81	210		ERIAL
S -VP-425	EMILIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y HNO.-C/ SANTA TERESA, 8-MATAPORQUERA	27,0	265 81	53		PASTIZAL
S -VP-426	JESUS GUTIERREZ POSTIGO Y HNOS-C/ ALCALDE ARCHE, 7-4B MURIEGAS DE CAMARGO	71,0	740 81	124		LABOR SECANO
S -VP-427	PEDRO PEREZ ARCEA-C/ QUIRIQUIÑO, 36-4ª-BILBAO	9,0	36 81	71		PASTIZAL
S -VP-428	ALBINA GUTIERREZ FERNANDEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DE RIO	12,0	136 81	129		PASTIZAL
S -VP-429	PILAR FRAILE LOPEZ-C/ AZURIECO, 17-9ª IZDA.-BILBAO	21,0	184 81	125		PASTIZAL
S -VP-430	MANUEL GARCIA RUIZ Y HNOS.-C/ GABOLAS, 15-31 PLACENCIA DE LAS ARMAS	24,0	294 81	126		PASTIZAL
S -VP-431	DESCONOCIDO-	53,0	514 81	115		LABOR SECANO
S -VP-432	MARIANO LOPEZ CORRAL Y HNOS.-C/ TOBALINA, 30-2ª DCHA. AGUILAR DE CAMPOO	45,0	450 81	116		PASTIZAL
S -VP-433	DESCONOCIDO-	22,0	255 81	111		PASTIZAL
S -VP-434	DESCONOCIDO-	15,0	100 81	110		PASTIZAL
S -VP-435	PILAR GUTIERREZ ARGUESO-CTRA. LARRAZTU, 20-3A-BILBAO	51,0	527 81	99		PASTIZAL
S -VP-436	GRACIANO RUIZ GONZALEZ-C/ GENERAL VIRGEN, 51-3ª-1ª GL-BURGOS	40,0	392 81	98		PASTIZAL
S -VP-437	DESCONOCIDO-	29,0	290 81	95		PASTIZAL
S -VP-438	JOSE Y TERESA DIEZ GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	38,0	410 85	96		PASTIZAL
S -VP-439	TERESA DIEZ GARCIA-C/ ANTONIO LOPEZ, 46-7ª IZDA.-SANTANDER	18,0	165 85	94		PASTIZAL
S -VP-440	DESCONOCIDO-	8,0	88			CAMINO
S -VP-441	ANA MARIA RUIZ BLANCO Y HNOS.-C/ ALFEREZ PROVISIONAL, 5-3ªD AGUILAR DE CAMPOO	49,0	504 85	93		PASTIZAL
S -VP-442	DESCONOCIDO-	43,0	363 85	92		PASTIZAL
S -VP-443	JUNTA VECINAL DE HORMIGUERA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	18,0	198			CAMINO
S -VP-444	JESUS GUTIERREZ POSTIGO Y HNOS-C/ ALCALDE ARCHE, 7-4B MURIEGAS DE CAMARGO	15,0	183 87	116		LABOR SECANO
S -VP-445	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-Pª SAGASTA, 24-ZARAGOZA	2,0	20			ARROYO
S -VP-446	CELESTINA GARCIA ARENAS-C/ LAª ALBERIZA, 37-PORTAL1-2ªD-SANTANDER	33,0	330 87	115		LABOR SECANO
S -VP-447	JUNTA VECINAL DE HORMIGUERA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	66,0	660 88	231		ERIAL
S -VP-448	ISABEL GARCIA FUENTE-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	19,0	225 88	191		LABOR SECANO
S -VP-449	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2B-SANTANDER	1,0	12 88	221		LABOR SECANO
S -VP-450	FE RUIZ GONZALEZ-C/ ALTA, 55 B-4D-SANTANDER	26,0	212 88	220		PASTIZAL
S -VP-451	HNOS. RUIZ LOPEZ ATT.: ANGEL RUIZ LOPEZ-C/ GRAN CINEMA, 28 MATAPORQUERA	22,0	228 88	219		LABOR SECANO
S -VP-452	HDOS. FRANCISCO FERNANDEZ FDEZ ATT.: PILAR FERNANDEZ-HORMIGUERA VALDEPRADO DEL RIO	44,0	432 88	218		LABOR SECANO
S -VP-453	AURORA RUIZ GUTIERREZ-TALAKO ANDRAMARI AUZDA, 22-4ª-BERMEO	51,0	510 88	193		PASTIZAL
S -VP-454	CLEMENTE GARCIA GARCIA-BAJADA DEL CALERUCO, 59A-1ª-SANTANDER	22,0	214 88	194		LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -VP-455	JUNTA VECINAL DE HORMIGUERA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	5,0		67 88	232	ERIAL
S -VP-456	DESCONOCIDO-	31,0		302 88	195	PASTIZAL
S -VP-457	DESCONOCIDO-	15,0		117 88	196	PASTIZAL
S -VP-458	VALERIANO RUIZ LOPEZ-POLIGONO SANTA ANA-BLOQUE D-REINOSA	42,0		486 88	197	PASTIZAL
S -VP-458/1	CLEMENTE GARCIA GARCIA-BAJADA DEL CALERUCO, 59A-1ª-SANTANDER	3,0		19 88	212	PASTIZAL
S -VP-458/1 BIS	SANTIAGO FERNANDEZ GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	3,0		19 88	212	
S -VP-459	HDOS. ALIPIO FERNANDEZ GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	14,0		200 88	202	LABOR SECANO
S -VP-460	DESCONOCIDO-	6,0		34 88	211	PASTIZAL
S -VP-461	AMALIA GARCIA RUIZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	31,0		260 88	206	PASTIZAL
S -VP-462	ADELINA GARCIA GONZALEZ-C/ DEL MONTE, 37-5D-SANTANDER	33,0		335 88	205	PASTIZAL
S -VP-462 BIS00	JOSE RODRIGUEZ ROJO-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	33,0		335 88	205	
S -VP-463	CELESTINA GARCIA ARENAS-LA ALBERIZA, 37-PORTAL 1-2ªD-SANTANDER	82,0		711 88	204	PASTIZAL
S -VP-463/1	ASUNCION SECO GONZALEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	0,0		108 88	203	LABOR SECANO
S -VP-464	JUNTA VECINAL DE HORMIGUERA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	7,0		70		CAMINO
S -VP-465	ANGEL RUIZ LOPEZ-GRAN CINEMA, 28-MATAPORQUERA	32,0		320 88	126	LABOR SECANO
S -VP-466	DESCONOCIDO-	18,0		180 88	125	LABOR SECANO
S -VP-467	DESCONOCIDO-	19,0		195 88	124	PASTIZAL
S -VP-468	DESCONOCIDO-	34,0		340 88	123	LABOR SECANO
S -VP-469	DESCONOCIDO-	25,0		250 88	122	LABOR SECANO
S -VP-470	JULIO GARCIA CALDERON ATT.: EMILIO GARCIA-HORMIGUERA VALDEPRADO DEL RIO	25,0		250 88	121	LABOR SECANO
S -VP-470 BIS00	EMILIO GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	25,0		250 88	121	
S -VP-471	AMADOR FERNANDEZ GONZALEZ-C/ ALTA, 60-6C-SANTANDER	24,0		221 88	116	LABOR SECANO
S -VP-472	ANTOLINA RUIZ FERNANDEZ-C/ REAL, 36-MATAMOROSA	72,0		713 88	115	LABOR SECANO
S -VP-473	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2ªB-SANTANDER	1,0		60 88	113	LABOR SECANO
S -VP-474	DESCONOCIDO-	32,0		236 88	114	PASTIZAL
S -VP-475	MANUEL DIEZ GOMEZ-POZAZAL-FOMBELLIDA	62,0		620 88	112	PASTIZAL
S -VP-476	JOSE RODRIGUEZ ROJO-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	64,0		640 88	111	LABOR SECANO
S -VP-477	ANTOLINA RUIZ GONZALEZ-C/ ALTA, 21-MATAPORQUERA	50,0		509 88	109	LABOR SECANO
S -VP-477/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-Pª SAGASTA, 24-ZARAGOZA	3,0		24		ARROYO
S -VP-478	EMILIANO FERNANDEZ GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	12,0		109 88	39	LABOR SECANO
S -VP-479	JULIAN RUIZ LOPEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	23,0		234 88	40	LABOR SECANO
S -VP-480	JAVIER LOPEZ GUTIERREZ-CTRA. LARRATU, 20-4A-BILBAO	23,0		230 88	41	LABOR SECANO
S -VP-481	SOLEDAD FERNANDEZ GARCIA-C/ CAPITAN, 4-1ªC-SANTANDER	8,0		59 88	42	LABOR SECANO
S -VP-482	PILAR GUTIERREZ ARGUESO-CTRA. LARRATU, 20-3A-BILBAO	35,0		350 88	38	LABOR SECANO
S -VP-483	FIDELA GUTIERREZ FERNANDEZ-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	47,0		455 88	36	LABOR SECANO
S -VP-484	DESCONOCIDO-	12,0		141 88	37	LABOR SECANO
S -VP-485	DESCONOCIDO-	23,0		230 88	48	LABOR SECANO
S -VP-486	REMEDIOS DE HOYOS GARCIA-C/ MAR EGEO, 17-MAJADAHONDA	105,0		846 88	47	LABOR SECANO
S -VP-486 BIS00	EMILIO GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	105,0		846 88	47	
S -VP-487	HDOS. ASUNCION DE LA PEÑA HOYO ATT.:FIDEL HERNANDO DE LA PEÑA C/ LAS ERAS, 31-SANTANDER	6,0		280 88	49	LABOR SECANO
S -VP-488	HDOS. FRANCISCO FERNANDEZ FDEZ ATT.: PILAR FERNANDEZ-HORMIGUERA VALDEPRADO DEL RIO	83,0		855 88	50	LABOR SECANO
S -VP-489	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA-C/ JUAN HERRERA, 14-2ª-SANTANDER	16,0		160		CTRA. HORMIGUERA
S -VP-490	DESCONOCIDO-	30,0		218 89	34	PRADO
S -VP-491	HDOS. DONATO GONZALEZ DIEZ ATT.:EMILIANO FERNANDEZ GARCIA HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	57,0		570 89	35	PRADO
S -VP-492	REMEDIOS DE HOYOS GARCIA-C/ MAR EGEO, 17-MAJADAHONDA	39,0		390 89	36	LABOR SECANO
S -VP-492 BIS00	EMILIANO FERNANDEZ GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	39,0		390 89	36	
S -VP-493	DESCONOCIDO-	40,0		400 89	52	LABOR SECANO
S -VP-494	DELFINA GUTIERREZ GARCIA-C/ GENERAL DAVILA, 41-C 5ªDCHA-SANTANDER	36,0		320 89	53	LABOR SECANO
S -VP-495	DESCONOCIDO-	11,0		44 89	54	PASTIZAL
S -VP-496	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2B-SANTANDER	25,0		341 89	55	LABOR SECANO
S -VP-497	DESCONOCIDO-	61,0		622 89	56	PASTIZAL
S -VP-498	DESCONOCIDO-	34,0		328 89	57	LABOR SECANO
S -VP-499	DESCONOCIDO-	48,0		480 89	58	PASTIZAL
S -VP-300LE	MATIAS LOPEZ RODRIGUEZ Y HNOS.-C/ CAMPOZA, 4-PORTUGALETE	1	8,0	34 28	30	PASTOS
S -VP-300PO	MILLAN Y HNOS. ARCERA LOPEZ-ARIJA	338	0,0	0 28	30	PASTIZAL
S -VP-301PO	DEMETRIA LUIS FERNANDEZ E HIJOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	188	0,0	0 28	31	PASTIZAL
S -VP-302LE	DAVID ARCERA LOPEZ Y HNOS.-C/ MUGACOA, 3-6ªA-PORTUGALETE	0	17,0	68 28	32	LABOR SECANO
S -VP-302PO	DAVID ARCERA LOPEZ Y HNOS.-C/ MUGACOA, 3-6ªA-PORTUGALETE	949	0,0	0 28	32	LABOR SECANO
S -VP-303PO	HERMINIA CORRAL ALVAREZ Y HNOS-C/ GARCIA DEL OLMO, 33 MATAMOROSA	440	0,0	0 28	33	LABOR SECANO
S -VP-304PO	ANGEL REVILLA GONZALEZ-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	14	0,0	0 28	34	PASTIZAL
S -VP-500LE	AURELIO IZQUIERDO SANTIAGO Y HNOS.-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	1	45,0	180 28	29	LABOR SECANO
S -VP-501LE	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	0	4,0	16		CAMINO
S -VP-502LE	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	1	45,0	180 28	140	ERIAL
S -VP-503LE	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	0	0,0	3		CAMPO DE DEPORTES
S -VP-504LE	DESCONOCIDO-	1	8,0	35 28	21	PRADERA
S -VP-505LE	DAVID ARCERA LOPEZ Y HNOS.-C/ MUGACOA, 3-6ªA-PORTUGALETE	1	7,0	32 28	20	PRADERA
S -VP-506LE	JOSEFA MANTILLA GONZALEZ-C/ ESTACION, 12-MATAPORQUERA	0	14,0	56 28	19	LABOR SECANO
S -VP-507LE	JUNTA VECINAL DE LOS CARABEOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	0	3,0	12		CAMINO
S -VP-508LE	BERNARDO FUENTE REVILLA-C/ SARRIKUE, 11-4D-BILBAO	0	0,0	4 28	18	LABOR SECANO
S -VP-509LE	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA-C/ PALMA, 9-1ª-CIUDAD REAL	0	20,0	80 28	17	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SE(M2)	AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -VP-510LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO-P ^a SAGASTA, 24-ZARAGOZA	0	4,0	16			ARROYO
S -VP-511LE	JULIAN GARCIA COSSIO-GRUPO LAPURDI, 2-4 ^a IZDO.-SANTURCE	1	44,0	176 28	5		LABOR SECANO
S -VP-512LE	LIDIO RODRIGUEZ HOYOS-ARROYAL DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	1	26,0	102 21152	11		URBANA
S -VP-513LE	ARACELI RODRIGUEZ HOYOS ATT.: DEMETRIO FUERTE C/ PEPIN RIVERA, 1-5 ^a DCHA.-LA CORUÑA	0	4,0	12 21152	8		URBANA
S -VP-514LE	HDOS. VIDAL MARTINEZ URRRA-AVDA. GABRIEL ARESTI, 36-10 ^a C BILBAO	0	12,0	48 21152	9		URBANA
S -VP-515LE	DAVID LOPEZ ARCERA Y HNOS.-C/ MUGACOA, 3-6 ^a A-PORTUGALETE	0	3,0	12 21152	12		URBANA

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Providencia de subasta de bienes inmuebles

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de mayo de 1993 la subasta de bienes inmuebles, cuyo detalle figura a continuación, de la deudora «Adyser Edific. e Instal., S. A.», con C. I. F. A039048996 por un importe de once millones novecientas veinte mil doscientas veintitrés (11.920.223) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencias en fechas 4 de febrero de 1992, 23 de febrero de 1992 y 17 de julio de 1992 en expediente administrativo de apremio número 91/1.160 instruido en esta unidad de mi cargo.

Urbana número 6. Local denominado centro, sito en la planta baja, quinta planta natural de un edificio radicante en esta ciudad y su calle de Vía Cornelia, con dos portales de acceso denominados derecha e izquierda, señalados con los números 24 y 24-A. Ocupa una superficie construida de 73 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, portal del edificio y terreno sobrante de edificación; al Norte, resto de la finca matriz; al Este, terreno sobrante de edificación, y al Oeste, portal del edificio y vivienda bajo de su misma planta. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble una cuota de 0,440 %.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, al libro 474, folio 57, finca número 45.712 e inscripción 1.^a

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de julio, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta, Santander), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá la deudora o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda incluido recargos y costas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

Santander a 3 de junio de 1993.—El recaudador ejecutivo, Jesús María Bermejo Hermoso.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Recaudación ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Doña María Sierra Bedia, recaudadora ejecutiva del Ayuntamiento de Polanco,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 1/91, que se instruye en este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1993 la siguiente

Providencia.—Autorizada por el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Polanco con fecha 25 de enero de 1993 la subasta de bienes inmuebles de los deudores: Herederos de don José Valdés y doña Rufina Gómez, por una deuda total de 387.377 pesetas de principal, recargos y costas.

Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de julio, a las once horas, en el Ayuntamiento de Polanco, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 147 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia a los deudores y, en su caso, a los acreedores Hipotecarios y a los cónyuges de los deudores. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas.

Polanco a 26 de mayo de 1993.—La recaudadora, firmado: María Sierra Bedia.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre de los deudores: Herederos de don José Valdés y doña Rufina Gómez.

Lugar donde radica la finca: Polanco, barrio de La Cochera, de unos 90 metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, con camino rural, hoy carretera de Requejada a la estación del Norte de Torrelavega; Sur, con acceso a viviendas colindantes, y Este, con doña Bibiana Gómez, hoy don Luis Herrera Peña.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento de Polanco.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Se prevendrá al adjudicatario de que, si no se completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir al Ayuntamiento de Polanco de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Recaudación Municipal.

6. Que el Ayuntamiento de Polanco se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 148.6 del Reglamento General de Recaudación.

7. Limitaciones: El solar no es edificable por exigir las normas urbanísticas de Polanco un solar mínimo de 180 metros cuadrados. El Ayuntamiento, el propietario del solar por cesión de los herederos de don José Valdés y doña Rufina Gómez, que se relacionan: Don Aureliano Valdés, don Francisco Valdés, doña Ángeles Buenaposada, doña Petronila Valdés y doña Josefa Valdés, lo que supone una cuota de propiedad de 5/8 de la superficie del solar.

Polanco, 26 de mayo de 1993.—La recaudadora, María Sierra Bedia.

93/65401

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 1993

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mazcuerras, 2 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/69080

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Habiéndose apreciado error en el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 1993, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 95, de fecha 13 de mayo de 1993, por el presente se rectifica:

En el estado de ingresos, donde dice: «Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 6.640.000 pesetas»; debe decir: «Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 6.640.500 pesetas».

Selaya a 28 de mayo de 1993.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

93/67522

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de mayo de 1993 acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1993 y estimar la alegación presentada por «Cenavi, S. A.», reconociéndose los intereses por la deuda reconocida en ejercicios anteriores de obras complementarias del ferial de Orejo, y por importe de 12.000.000 de pesetas, conforme al escrito presentado con fecha 20 de mayo de 1993 (registro de entrada número 906).

Como consecuencia del acuerdo citado y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se hace público el siguiente resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 71.958.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 44.817.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros, 101.543.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 68.210.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 9.500.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación inversiones reales, 16.030.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 13.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variaciones pasiv. financ., 61.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 386.058.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 109.399.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 112.303.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 18.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 10.035.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 114.639.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 13.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financ., 8.682.000 pesetas.

Total gastos, 386.058.000 pesetas.

Plantilla orgánica

I) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera

Denominación, secretario. Número, uno. Grupo, A. Nivel, 22.

Denominación, interventor. Número, uno. Grupo, A. Nivel, 20. Observaciones, interino.

Denominación, administrativos (jefes Negociado). Número, tres. Grupo, C. Nivel, 14.

Denominación, auxiliar S. G. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 10.

Denominación, auxiliar O. T. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 10.

Denominación, cabo guardia urbana. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 10. Observaciones, vacante.

Denominación, guardia urbana. Número, cuatro. Grupo, D. Nivel, 8.

Denominación, ingeniero. Número, uno. Grupo, A. Nivel, 22. Observaciones, vacante.

Denominación, ingeniero téc. Número, uno. Grupo, B. Nivel, 20. Observaciones, vacante.

Denominación, arquitecto téc. Número, uno. Grupo, B. Nivel, 22.

Denominación, ofic. fontaneros. Número, dos. Grupo, D. Nivel, 8.

Denominación, ofic. electricista. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 8.

Denominación, ofic. albañil. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 8.

Denominación, operarios. Número, 3. Grupo, E. Nivel, 6.

Denominación, conductor. Número, uno. Grupo, E. Nivel, 8.

Denominación, limpiadora. Número, uno. Grupo, E. Nivel, 6.

II) Cuadro de puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral

1) Actividad permanente.

a) Oficina técnica, delineante, uno.

b) Servicio lecturas de contador, uno.

c) Cometidos múltiples operarios, tres.

d) Asistente social, uno.

e) Jardinero, uno.

f) Conductores, dos. Una vacante.

2) Actividad temporal.

Monitores, tres.

Operarios, tres.

Limpiadoras esc., tres.

Ofic. depuradoras, uno, vacante.

Convenio INEM, seis. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 1993.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

93/65107

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Delimitación de la unidad de ejecución del plan parcial Sancibrián. Expediente 53/121/93

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1993, acordó aprobar, definitivamente, la propuesta de delimitación de la unidad de ejecución del plan parcial Sancibrián, promovida por la Cooperativa de Viviendas «Bahía de Santander».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 en relación con los artículos 116 a 118 y 121 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Significando que este acuerdo es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, debiendo comunicar previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/71472

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Por don José Luis Mantecón de Celis se ha solicitado licencia municipal para instalación de almacenamiento y suministro de carburantes para «Gasolinera de Villacarriedo, S. L.», en Villacarriedo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se proyecta instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo a 26 de mayo de 1993.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

93/63371

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Ángel Abajo Pérez, actuando en representación de «Asturiana de Zinc, S. A.», se solicita licen-

cia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G. L. P., de 8.334 litros, para alimentación de calefacción y tomas de oxígeno, en la localidad de Reocín (pozo Santa Ameliá), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 7 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/69501

JUNTA VECINAL DE ARROYO
(Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)

ANUNCIO

Por la Junta Vecinal de la localidad de Arroyo de Valdearroyo, ha sido acordada la cesión gratuita del edificio de las antiguas escuelas de la localidad a la Diputación Regional de Cantabria para su destino para actividades de tipo cultural, deportivo o social, lo que se expone al público conforme a lo previsto en el artículo 110.1.f del R. D. 1.373/86, de 13 de junio.

Arroyo, 2 de junio de 1993.—El presidente (ilegible).

93/68256

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 84/86

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo menor cuantía 84/86, en reclamación cantidad, hoy en ejecución sentencia, promovido por don Francisco-Javier Calderón Fernández, contra don Amable Collado Pedraja, vecino de Novales y otro, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el automóvil y pala retroexcavadora que se dirán, pertenecientes a dicho demandado, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre próximos, a las diez horas, respectivamente, celebrándose por lotes y por el orden de éstos que se reseñan, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren 543.021 pesetas, suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcancen esa cantidad.

Bienes objeto de subastas

Lote primero: Automóvil marca «Nissan», modelo «Patrol», color azul, matrícula S-4452-W, valorado en 950.000 pesetas.

Lote segundo: Pala retroexcavadora marca «JCD», antigüedad cinco años, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por orden de éstos indicado; el tipo subasta, para la primera, será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta número 38870000584/86, el 20 % del lote o lotes por los que se vaya a licitar y los rematantes el resto del precio de los remates dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán en dicha cuenta, antes de iniciarse la subasta, los licitadores que se propongan intervenir directamente en la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros hasta el momento de pagar su precio; el automóvil se halla titulado a favor de «Hermanos Collado Pedraja, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Novales y tiene cargas, que aparecen en el informe de la Jefatura de Tráfico, que podrá ser examinado por los licitadores, los que aceptan expresamente todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor que resulten de automóvil y la máquina retroexcavadora, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de los remates, siendo de cargo de rematantes los gastos e impuestos que originen las transmisiones. Los bienes a subastas se hallan depositados en el demandado indicado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, y la mejor postura de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarlas al indicado demandado, quien en nueve días podrá pagar deudas intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 % exigido para tomar parte en la subasta segunda o pagar las mejores posturas ofrecidas de cada lote, ofreciendo, en su caso, pagar el resto deudas, intereses y costas en plazos y condiciones que proponga que podrán ser examinados, digo aprobados.

Para el supuesto de no poder notificar al demandado don Amable Collado Pedraja, en forma personal, los días señalados para las subastas, se le realiza esa notificación por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín Serna Bosch.

93/66369

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 113/89

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo 113/89, en reclamación cantidad, promovido por «Hormivega, S. L.», contra don Cipriano Irizábal Coterillo, y en virtud resolución de hoy, se sacan a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término veinte días, las fincas que se dirán como del demandado y esposa, las que tendrá lugar en este Juzgado los días 22 julio, 22 septiembre y 22 octubre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaran 1.031.243 pesetas, suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcancen dicha cantidad.

Bienes objeto de subastas

Lote 1. Tierra-prado en mies de Loito, sitio de Targarga, de 14 áreas, 28 centiáreas; linda: Norte, don Jesús Rumoroso y doña Virginia Cabrero; Sur, don Benito Torre; Este, herederos de don Antolín Herrera y Oeste, don Jesús Rumoroso; valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Prado en Mogro, Miengo, sitio del Monte, de 6 áreas 94 centiáreas; linda: Sur, herederos de don Eduardo Cabrero; Oeste, más de la vendedora; Norte, hermanos Herrera de la Sota, y Este, herederos de doña Robustiana Ceballos; valorada en 255.000 pesetas.

Lote 3. Tierra en Mogro, Miengo, barrio Monte, de 16 áreas, 11 centiáreas; linda: Norte, hermanos Herrera de la Sota; Sur, carretera y herederos de don Eduardo Cabrero; Oeste, don Cipriano Irizábal, y Este, más de la vendedora y herederos de don Eduardo Cabrero; valorada en 900.000 pesetas.

Lote 4. Finca en Mogro, sitio de Barriomonte, de 26 áreas 85 centiáreas; linda: Norte, herederos de don Eduardo Cabrero; Sur, carretera y finca que luego se dirá; Este, herederos de don Eduardo Cabrero y finca que se dirá, y Oeste, don Prudencio Pruneda; valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5. Finca en Mogro, sitio Barriomonte, de 8 áreas 95 centiáreas; linda: Norte y Oeste, doña Luisa Noval Cabrero; Sur, carretera, y Este, herederos de don Eduardo Cabrero; valorada en 900.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por orden indicado; el tipo subasta, para la primera, será el valor dado a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta número 3887000017113/89, el 20 % del valor dado al lote o lotes por los que se pretende

licitar y los rematantes el resto del precio de los remates dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en las subastas, en dicha cuenta de depósitos y antes de iniciarse la misma; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio de los remates; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas y los rematantes aceptan como bastante la titulación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo los gastos e impuestos que origine la transmisión.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 % del tipo rebajado para tomar parte en la subasta.

La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarlas al demandado, quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 % exigido para tomar parte en 2.ª subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 10 de mayo de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín Serna Bosch.

93/66056

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Expediente número 471/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantander, S. A.», representada por la procuradora doña María Díaz de Rábago frente a don Rafael Álvarez Franco y doña Avelina Fernández González, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio, para la segunda el día 27 de septiembre y para la tercera el día 25 de octubre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta, 6.300.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/471/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Vivienda dúplex, situada en las plantas alta segunda y baja cubierta del edificio, con acceso en planta segunda, a la derecha, según se sale de la escalera, y a la izquierda del rellano. Se nomina piso segundo F del portal 2 de un edificio en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, mies de Ampudia. Tiene una superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: en planta segunda, Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; Norte, segundo E del portal 2; Oeste, segundo G del portal 2 y rellano de la escalera, y Este, segundo E del portal 2. Y en planta bajo cubierta: Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación y resto de planta bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 2 enteros 663 milésimas.

Inscrita al tomo 1.307, libro 53, folio 209, finca número 6.049, 3.^a

Santander a 11 de mayo de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/68935

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de requerimiento de pago, embargo y citación de remate

Expediente número 15/93

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo 15/93, seguido a instancia de «Cristalería San Mateo», representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra «Boxpal, S. A.», en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Maliaño, polígono de La Cerrada, en reclamación de 2.928.038 pesetas de principal, más 1.106.625 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a mencionada demandada a fin de que en el término de nueve días se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que, de no hacerlo así, será declarada en rebeldía. En consecuencia, sin previo requerimiento de pago, se traba embargo sobre los siguientes bienes:

—Certificaciones y garantías adeudadas por «Agroman, S. A.», a la empresa demandada.

Y para que sirva de requerimiento de pago, notificación de embargo y citación de remate a referida demandada, expido el presente, en Santander a 17 de mayo de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/60456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 50/93

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 3 de junio de 1993, vista por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad don Luis Nájera Calonge, a instancia de don Francisco Torre González, contra don Esteban Rius Zambrana, por estafa, se ha acordado citar a don Esteban Rius Zambrana, en calidad de denunciado, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de vistas de este Juzgado, el próximo día 1 de julio, a las once horas, al objeto de celebración de juicio de faltas, por daños, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir con las pruebas que tenga, incluso tes-

tigos; podrá comparecer asistido de letrado nombrado a su instancia.

Santander a 3 de junio de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/69654

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 493/92

En los autos de juicio de desahucio 493/92, a instancia de don Julio Muriel Antón y comunidad hereditaria de doña Antonia Pericacho, representada por el procurador señor Ruiz Canales, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», por falta de pago de local de negocios, por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada» la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

«Estimando la demanda interpuesta por don Julio Muriel Antón y la comunidad hereditaria de doña Antonia Pericacho Jiménez, representados por el procurador señor Ruiz Canales y asistidos del letrado señor Argüello Fernández, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y, en consecuencia, haber lugar al desahucio, condenando a la demandada a que dentro del término legal deje libre y a disposición del actor el local de negocio sito en la calle Cisneros, número 96-E, de la ciudad de Santander, con apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo así, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el término de tres días a contar del siguiente a su notificación a las partes».

Santander a 22 de abril de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/55733

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 117/93

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 117/93, seguido por estafa, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de junio, a las diez cincuenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Rubén Cobo Solana, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de junio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/69662

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 251/93

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/93 de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Lafuente Mendizábal, representado por la procuradora señora González Martín, contra don Alberto Ruenes Garmilla y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María del Pilar Cabrillo González-Cotera, en reclamación de 7.029.227 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado citar de remate a los demandados herederos desconocidos e inciertos a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, en Santander a 27 de abril de 1993.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

93/53045

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 302/93

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 302/93, seguido a instancia de doña Antonia Díez del Valle Hervia, representada por la procuradora señora Cicero Bra contra don Miguel López Echevarría, habiéndose dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda citar al demandado con domicilio desconocido al objeto de citarle para el juicio verbal que tendrá lugar el día 5 de julio, a las nueve treinta horas, en la pieza separada de justicia gratuita. Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, siendo de aplicación el artículo 30.2 de la L. E. C. Y para que sirva de citación en forma al demandado, expido el presente, en Santander a 21 de mayo de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/69656

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 88/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 88/93, seguidos a instancias de don Javier Otero Álvarez y otros, contra «Tradempres, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de julio, a las diez veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Trademprex, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/69677

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 14/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 14/93, seguidos a instancias de don Santiago Batalla Velarde, contra «Coveldan, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de julio, a las once cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Coveldan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de junio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/69675

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 544/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Cagigas Hermosa contra «Construcciones Micasfer, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación

y juicio, en su caso, el día 17 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Vallicierno, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Micasfer, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 27 de mayo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/68338

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 876/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Pablo Gómez García contra «Informática Olican, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de junio, a las once y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Vallicierno, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Informática Olican, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 27 de mayo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/68341

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 557/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don David Vega Vega contra «Preamhcosa, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de julio, a las once veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Vallicierno, 8, debiendo comparecer

todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Preamhcosa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 27 de mayo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/68336

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE LOGROÑO**

Cédula de citación

Expediente número 819/92

En cumplimiento de lo ordenado por la señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción en autos de diligencias previas número 819/92, sobre cheque en descubierto, se cita a don Antonio Bermúdez Palazón, con DNI 39.319.959, cuya última residencia era en Santander y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

Logroño a 29 de abril de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/51337

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**NOTARÍA DE DON FERNANDO
FERNANDEZ MEDINA**

Edicto de anuncio de subasta

Don Fernando Fernández Medina, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Torrelavega, con despacho en calle Boulevard Luciano Demetrio Herrero, número 1-2.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/93, de la siguiente finca:

Rústica: En Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo, terreno a erial, al sitio de «Las Barcas», llamado Punta Calderón, de 1 hectárea 53 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, mar; Sur, Este y Oeste, doña Teresa Fernández Abascal.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, tomo 759, libro 150, folio 222, finca número 30.670 e inscripción 2.ª

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala la primera subasta para el día 8 de julio, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de agosto, a las trece horas, y la tercera, en el suyo, para el día 10 de septiembre, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de septiembre, a las trece horas.

2.ª Todas las subastas se celebrarán en mi despacho.

3.ª El tipo para la primera subasta es de ocho millones quinientas siete mil quinietas (8.507.500) pesetas para la primera subasta; para la segunda, el 75 % de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.ª La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.ª Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 % del tipo correspondiente, o el 20 % del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.ª Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrelavega a 7 de junio de 1993.—El notario, Fernando Fernández Medina.

93/68920

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958